ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN
OF. MUNICIPAL BARRIO MIRADOR

DECRETO EXENTO Nº 500 /

CASTRO, 16 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 / 2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE, la modificación de Convenio **"Add Referendum de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios, ejecución 2013"**, de fecha 14 de junio de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro (Barrio Mirador); extendiendo la fecha de vigencia de éste al 15 de julio de 2016. Documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * SECRETARIO *

DANTE MONTIEL VERA
S E C R E T A R I O

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * ALCALDE *

NELSON AGUILA SERPA
A L C A L D E

NAS/DMV/FAS/mcp
DISTRIBUCION:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Adquisiciones
- SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.-